

30/09/2022

BPSComunica@sca.bps.gub.uy

Asistencia al Contribuyente – ATYR

Pago de facturas en línea - Novedades

Se informa que desde el 5/9 está habilitada, en el servicio Emitir facturas, declaración jurada de no pago y pagar aportes, la posibilidad de pagar una o más facturas de contribuciones especiales de seguridad social (CESS) e IRPF en una única transacción.

Dicha transacción permite combinar compensaciones de crédito, que cancelan tanto obligaciones de IRPF como de seguridad social, y certificados electrónicos de DGI de los tipos D y E, con los que se puede pagar CESS.

Queda sin efecto la utilización de depósitos bancarios, transferencias y certificados de crédito en formato papel.

Por más información, puede acceder al instructivo desde el propio servicio.

No responda a este mensaje. Le recordamos que las consultas se canalizan a través del servicio Consúltenos, al que se accede con Usuario Personal BPS. Al ingresar, se debe seleccionar el motivo de la consulta.

Quienes no se encuentren registrados podrán realizar sus planteos por la casilla asistalcontri@bps.gub.uy